



**ACUERDO No. 001 de 2019**  
(25 de abril de 2019)

*“Por la cual se autoriza la oferta de programas para la Vicerrectoría Regional Eje Cafetero de la Corporación Universitaria Minuto de Dios Uniminuto*

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA VICERRECTORÍA REGIONAL  
EJE CAFETERO DE LA CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS-  
UNIMINUTO**

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las contenidas en el literal f. del artículo 7 del Acuerdo 264 de 2018 del Consejo de Fundadores, y

**CONSIDERANDO**

Que el Artículo 29 de la Ley 30 de 1992 establece que las instituciones de Educación Superior son autónomas para “crear y desarrollar sus programas académicos, lo mismo que expedir los correspondientes títulos”.

Que mediante el artículo primero del Acuerdo 264 de 29 de junio de 2018, el Consejo de Fundadores creó las Vicerrectorías Regionales “como una figura académico-administrativa, con carácter intermedio que facilita la administración de Centros Regionales grandes o de un grupo de ellos que a pesar de su tamaño no han logrado una consolidación para establecerse como Rectoría. A través de las Vicerrectorías Regionales se desarrolla el objeto social de UNIMINUTO. “; estableciendo así entre otras, la Vicerrectoría Regional Eje Cafetero, como unidad responsable de los centros de operación que se encuentren en la región del eje cafetero del país.

Que el literal f) del artículo 7 del Acuerdo 264 de 2018 del Consejo de Fundadores de la Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO establecen como una de las funciones del Consejo Superior de la Vicerrectoría Regional aprobar la creación, fusión, o supresión de programas académicos que conduzcan a título conferido por la Institución, así como lo relacionado con sus extensiones a otras Sedes de conformidad con la Ley, previo concepto favorable de la Vicerrectoría General Académica.

Que los municipios de Armenia, Cartago Chinchiná, Manizales y Pereira tienen una demanda importante de programas académicos de nivel Tecnológico, universitario y de posgrados, por lo que se debe complementar la oferta educativa con la que cuenta actualmente la Vicerrectoría Regional Eje Cafetero acorde a las necesidades de la región



Que en la sesión de la fecha el Consejo Superior de la Vicerrectoría Regional Eje Cafetero, se presentó por el Vicerrector Regional (E) una propuesta para los municipios de Armenia, Cartago, Chinchiná, Manizales y Pereira, los cuales tienen una demanda importante de programas académicos de nivel Tecnológico, universitario y de posgrados, por lo que se debe complementar la oferta educativa con la que cuenta actualmente la Vicerrectoría Regional Eje Cafetero acorde a las necesidades de la región

Que, el Consejo Superior de la Vicerrectoría Regional Eje Cafetero, analizó la viabilidad académica y financiera del proyecto correspondiente, por lo que consideró oportuno aprobar la propuesta académica presentada.

Que, en virtud de lo anterior, el Consejo Superior de la Vicerrectoría Regional Eje Cafetero de la Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO

### ACUERDA

**Artículo Primero:** Autorizar la oferta y apertura de los siguientes programas para la Vicerrectoría Regional Eje Cafetero de la Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO.

Denominación del Programa	Pregrado/ Posgrado	Metodología	Sede	Registro
Administración de empresas	Pregrado	DISTANCIA	ARMENIA	Ampliación
Especialización en Gerencia Social	Posgrado	PRESENCIAL	PEREIRA	Principal
			ARMENIA	Ampliación
			MANIZALES	Ampliación
Administración Financiera	Pregrado	DISTANCIA	CHINCHINÁ	Ampliación
Especialización en Gerencia de Riesgos Laborales, Seguridad y Salud en el Trabajo	Posgrado	DISTANCIA	PEREIRA	Principal
			ARMENIA	Ampliación
			MANIZALES	Ampliación
			CARTAGO	Ampliación
Especialización en Gerencia de Proyectos	Posgrado	DISTANCIA	PEREIRA	Principal
			ARMENIA	Ampliación
			CHINCHINÁ	Ampliación
			CARTAGO	Ampliación
Especialización en Gerencia para el Desarrollo Humano en las organizaciones	Posgrado	PRESENCIAL	PEREIRA	Principal
			CARTAGO	Ampliación
			MANIZALES	Ampliación
Tecnología en costos y auditoría	Pregrado	PRESENCIAL	CHINCHINÁ	Principal
Tecnología en logística empresarial	Pregrado	PRESENCIAL	PEREIRA	Principal
			CHINCHINÁ	Ampliación



**Artículo Segundo-** Ordénese remitir la documentación correspondiente a la Vicerrectoría General Académica de UNIMINUTO y a la sede Virtual y Distancia de UNIMINUTO, para que realicen el estudio y el trámite respectivo ante el Ministerio de Educación Nacional, para el otorgamiento o Modificación de los correspondientes registros calificados.

**Artículo Tercero:** - El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Pereira a los veinticinco (25) días del mes de abril de 2019.

**HAROLD DE JESUS CASTILLA DEVOZ**  
Presidente Consejo Superior

**LIZEITH ROCIO CORTES NUÑEZ**  
Secretaria Consejo Superior